# Boletin Sig Oficial

DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

#### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación sien el las no se dispusiere otra cosa.— Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta Oficial.— Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolkeris, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad. de conservar los números de este Bollerin coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

AYUNTAMIENTOS - 1.\* categoría, 30 pesetas.
2.\* id. 25 id.
3.\* id. 20 id.

JUZGADOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS -15 pesetas

PARTICULARES - Año. . . . 40 pesetas. Semestre. . . 22 id. Trimestre. . . 12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administracion de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Numero suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 id.

m .

Todo pago se hará anticipado.

#### PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 8 de Noviembre)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA D. Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

#### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

#### GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Habiendo manifestado varios Ayuntamientos no poder cumplir con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 74 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, que dispone «que cuando no hubiere Interventores que se prestaran a desempeñar la interinidad, la Comisión permanente del Ayuntamiento nombrará al funcionario que haya de encargarse de la Intervención con carácter interino, y como en muchas Corporaciones no cuentan con personal bastante que pueda encargarse con carácter interino de la Intervención de fondos municipales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se entienda aclarado el párrafo segundo del citado artículo 74 y Reglamento de 23 de Agosto de 1924, en el sentido de que la Comisión permanente del Ayuntamiento podrá nombrar libremente al funcionario que haya de encargarse de la Intervención de fondos interinamente,

siempre que el elegido tenga título de Perito Mercantil, Contador Mercantil u otro equivalente, y haya resultado desierto el concurso anunciado para proveer la vacante; que sin demora deberá volver a anunciarse.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, P. D., Calvo Sotelo.

Señor Gobernador de la provincia de...
(Gaceta del día 5 de Noviembre de 1925

#### Copierdo Ciali de 18 bloatucis

CIRCULAR NÚM. 261.

Secretarla.—Negociado 3.º

Habiendo desaparecido de su domicilio en Bustillo de la Vega el día
19 de Octubre último, Justa de la
Fuente Carnicero, de 64 años de edad
y de estado viuda, estatura regular,
bastante fuerte; viste pañuelo, blusa y
falda negra, delantal de saco y alpargata negra; por si hubiere ocurrido
alguna desgracia, encarezco a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás
Agentes de mi Autoridad, procedan a
su busca, y caso de ser habida, co-,
muníquese a precitado Alcalde.

Palencia 6 de Noviembre de 1925.

El Hobernador, José Cuesta Fernández.

CIRCULAR NÚM. 262.

Con esta fecha, concedo autorización al Alcalde de San Salvador de Cantamuda para dar batidas, con empleo de la estricnina, contra los lobos que merodean por aquel término municipal causando daños a la ganadería.

Lo que se publica en ei BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los pueblos limítrofes.

Palencia 7 de Noviembre de 1925.

El Gobernador,

José Cuesta Fernández.

# Reses mostrencas.

El Alcalde de Quintana del Puente me participa que el día 4 del corriente ha sido recogido alli, abandonado, un buey de cuatro a cinco años, de pelo rojo y desherrado.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Patencia 6 de Noviembre de 1925.

El Gobernador, José Cuesta Fernández

#### CIRCULAR NÚM. 254.

Habiendo sido jubilados el día 28 de Octubre los Subdelegados de Medicina de los partidos judiciales de Cervera de Pisuerga y Carrión de los Condes, por haber cumplido la edad reglamentaria, y nombrados para sustituirlos interinamente en sus cargos, D. Julio Huidobro Martínez y D Antonio Fernández del Paso, respectivamente, se hace saber para conocimiento público.

Palencia 7 de Noviembre de 1925.

El Gobernador.

José Cuesta Fernández.-

#### GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Reducción del tiempo en filas.

Por Real orden circular de 2 de Noviembre actual (D. O. núm. 244), se dispone lo siguiente:

ircular.-Por exigirlo así el orden y pronta terminación en las Cajas algunas de las operaciones de reclutamiento, la prórroga concedida por Real orden de 6 de Agosto último (D. O. núm. 173), para que los mozos del actual reemplazo pudieran ingresar la cuota militar hasta el 31 de Diciembre próximo, terminará el día 15 del actual para todos los individuos del reemplazo de 1924 y anteriores agregados al de 1925, y para los que de éste hayan nacido en el primer semestre de 1904. — Después del expresado dia 15 del corriente mes, los citados individuos no podrán acogerse a los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas ni se admitirán en las Delegaciones de Hacienda cantidad alguna para el abono correspondiente al primer plazo de cuota militar.-Por consiguiente, los Gobernadores militares desestimarán toda solicitud que los individuos ya repetidos promoviesen para formar parte del segundo grupo del contingente, si la carta de pago estuviese expedida con posterioridad al dia 15 mencionado.

La prórroga concedida por la Real orden antes dicha hasta el 31 de Diciembre subsistirá para los demás individuos que han nacido en el segundo semestre de 1904.

Las Autoridades militares superiores de las Regiones, Capitanias generales y Comandancias generales, dispondrán que se dé a esta disposición
la mayor publicidad y encareciendo a
los Gobernadores civiles su urgente
publicación en los Boletínes Oficiales respectivos.

Paleneia 7 de Noviembre de 1925.

El Cobernador Militar, Barcenilla.

# DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

## ANUNCIO.

RELACIÓN de las solicitudes presentadas sobre legitimación de terrenos roturados en esta provincia y que se publica en cumplimiento del art. 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y para general conocimiento.

			CABIDA		LINDEROS				
AYUNTAMIENTOS	SOLICITANTES	PAGO	Arous	Osntiáreas	NORTE	SUR	PONIENTE	SALIENTE	
alzada de los Molinos	Eustasio Merino Casco	Anchuras	501	,	Emilio León.	Julian Lomas.	Antonio Gil	Pologrín Salazar	
•	Antonio Escudero Minguez	7 strenutuo.	50		Donato Martinez.	100 Per	Antonio Gil.	Pelegrin Salazar.	
>	Cino Escaucio Mingaez	Matasobaco.	36		Luis Paris.	Agustín Lomas.	Cecilio Rebolleda.	Sinforiano Ortega.	
	Germán Calvo Ibáñez	Los Campos.	45		Ubaldo Lomas.	Julian Lomas.	Comunales.	C. de Paredes.	
	[2] 요하다는 요하는 이 교육에 하면 요요하다 그 전략에는 있어? 이 2년에 전시되었다면서 하네네워크리아 바이네워크리아 (이번 바이로 1년대) 1년에 대한 1년에 바이	Los Quemados.	56		Campos	Emeterio Gómez.	Campos.	Fulgencio Rodríguez	
	Fulgencia Rodríguez Santiago		45		Luciano Ibáñez.	Campos de Torre.	Camino.	Emeteria Gómez.	
•	. algericia itouriguez Dantiago.	* The company of the	25		Miguel Villa.	Serafin Martin.	Río.	Raya de Riveros.	
•	Hermogenes Martinez del Rio	Arzal.	44		Alipio León.	Miguel Villa.	Celestino León.	Miguel Villalaz.	
•		Arzal.	89		Isaias Quintano.	Germán Blanco.	Arroyo.	Raya de Riveros.	
•	Daniel Lomas Rebolleda		59			David Rodriguez.	Apiano Gómez.	Comunales.	
• •	Daniel Lomas Reponeua	Tomillares.	59	•	Mariano Fraile.	Comunales.	Comunales.	Victoria del Rio.	
	Salvador Blanco Lores		100		La Abadía.	Comunales.	Nemesio Lomas.	Daniel Diez.	
		Anchuras.	40	•	Sinforiano Ortega.	Vicente Montero.	Antonio Escudero.	Porro.	
	Luciana Ibáñez Alvarez		90	•	Hermogenes Martin.	Fulgencia Rodriguez.	Rio.	Campo de Riveros.	
	Severiano Martinez del Rio	Los Muelles.		•	Máximo Caminero.	Florentino Pérez.	Mariano Antolinez.	Miguel Villasur.	
	[H] [ [ - [ - [ - [ - [ - [ - [ - [ - [ -		85	•	Luis Antolinez.	Esteban del Rio.	Comunales.	Fernando Durántez.	
	Emotodo Cámos Delendo	Matacasadas.	30		Nicolasa Rodriguez.	R. de Torre.	Facundo Cantero.	Moisés Quijano.	
		Los Campos.	46	•	Germán Calvo.	Julian Aláez.	Comunales.	Fulgencia Rodriguez	
	Manual Outland Land	Los Quemados.	60	•	Comunales.	R. de Torre.	Germán Calvo.	Julian Aláez.	
	Manuel Quijano Lomas		80		R. de Adalis.	Comunales	Eulogio Cantero.	Comunales.	
	T T 1 T	Valperondo.	39	•	Valle del pago.	Arroyo.	Rufino Rodríguez.	Simeon Cantero.	
	Ubaldo Lomas García	Los Campos.	62	•	Cesáreo Rodriguez.	Germán Calvo.	Comunales.	Fulgencia Rodriguez	
•		Loma.	73	•	Cesáreo Rodriguez.	Prudencia Martin.	Valeriano Escudero.	Victoriano Escudero	
•	Maria León Marcos		50	<b>»</b>	Antonio Trandero.	Benigno Rodriguez	Sinforiano Ortega.	Sinforiano Ortega.	
•		Matarobón.	65		Julian Lomas.	Aquilino Lomas.	Campos.	Gil Pérez	
•	Jerónimo Quijano Rebolleda	Tomillares.	75		R. de la Abadia.	Comunales.	Comunales.	Florentino Román.	
•		La Fria.	27	>	Florentino Román.	Gaudencio Rodriguez.	Felipe Fraile.	Severiano Martinez.	
•	Celestino León Saiz	Los Serranos.	29	>	Rio.	Río.	Río.	Lorenza Renido.	
•		Los Muelles.	70	>	Saturnino León.	Segundo Diez.	Campos.	Fulgencia Rodríguez	
•	Rufino del Valle García	Anchuras.	75	>	Daniel Diez.	Simeón Cantero.	Campos.	Lorenzo Crespo.	
•	•	Valperondo.	25	,	El Valle.	Pedro Villasur	Simeón Cantero.	Camino.	
•	Saturnino León Marcos	Arzal.	56		Florentino Pérez.	Celestino León.	Jesús Lomas.	Fulgencia Rodríguez	
•		Los Campos.	34	,	Victoriano Escudero.	Campos.	Campos.		
9. P	Hermenegildo Garrido Castro	La Cochera.	45		David Rodriguez.	Pedro Rodriguez.	Lorenzo Crespo.	Cesáreo Rodriguez.	
	,	Reyerta.	95	,	Antonino Rebolleda.	Teodomiro Uzcarregui.	Cañada.	Río.	
	Secundiano Lomas Garcia	Anchuras.	45	,	R. de la Abadía.	Luis Blanco.		C. de Riveros.	
•	,	Reyerta.	40		Romualdo Paredes	Luis Blanco.	Paulino Rodriguez.	Samuel Lomas.	
<b>→</b> ,	Ignacio Valle Garcia	Quintanares.	72	,	Comunales.	Victoriano Escudero.	Cañada.	Raya de Riveros.	
•		Valperondo	44		Tomás Martinez.		Senda.	Tomás Martinez.	
		Anchuras.	50			Gil Pérez.	El Valle.	Gil Pérez.	
•		Reyerta.	50		Comunales.	Cesáreo Rodriguez.	Comunales.	Romualdo Paredes.	
•	Antolin Marcos.		50	•	Romualdo Paredes.	Secundina Lomas.	Cañada.	Raya de Riveros.	
	Antolin Marcos			•	Nicasio Pozo.	Heliodoro Escudero.	Comunales.	Eugenio Prado.	
		Los Muelles.	60	,	Angel Blanco.	Eugenio Prado.	Río.	Luciano Ibáñez.	
•	Aquilino Lomas Pérez	Matarobón.	30	*	Arturo Rodriguez.	Antolin Marcos.	Antolin Marcos.	Camino.	
	Aquinio Lomas Perez	Matasabaco.	57	,	Encarnación León.	Nicasio Porro.	Arroyo.	Común.	
		Anchuras,	50'		'Antonio Escudero.	Benigno Rodriguez.	Vicente Martin.	Mariano Quijano.	

Zada de los Molinos	Poling Braile Down		; ;					
•	1 Olio 1 mile 1	 	200	cisco del Rio.		Máximo Caminero.	Heliodoro Escudero.	
	Pedro Rodríguez Navarro	Cochera.	323	Hermenevildo Garrido	Gaudencio Rodriguez.	Santiago Cortés.	Francisco Rio.	
•		aco.	202	,	n I omae	Gil Dang	Juan Sastre.	
•	Pedro Villalba González		·• 09	Julian Aláiz.		Raldomero Lerena	Campos.	
		.s.	\$ 22	Común.	re.	Iulian Diez.	Emeterio García	
	Introlasa nouliguez Cammero.	millares.	28	Segundo Diez.		Mariano Antolín.	lesús Lomas.	
•	Vidal Renedo León.	Matachan	3 5		Martin.		Santiago Cortés.	
•		 }	2 6	Inche Lower		Común.	Camino Paredes.	
•	Julian Lomas Rebolleda.		32	Podro Rodriguez		Camino Torre.	Común.	
		s.	54		Cándido del Río	Angela Antolia	Comun.	
• •	Antonino Kodriguez Martinez	res.	45			Aniano Gómez	Mariano Antolín	
	Moisés Quijano Lomas	Muelles.	<b>^</b>			Jerónimo Quijano.	Eusebia Paredes.	
•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	achae	3 5	racundo Cantero.	pedrosa.	lerónimo Quijano.		
•	Lorenzo Crespo Cantero		30			Común.	Severiano Martínez.	
		. «	200	Raya Alcaidla.		David Rodriguez.	<u>g</u>	
	Luís Paris Luís	•	22	Daranota		Camino Calzadilla.	Daniel Diez.	
	•	opaco.	34.	Facility Antolin	Lorenzo Crespo.	Calzadilla.	Samuel Lomas.	
•	Herrero González	_	38			Camino Paredes.	Común.	
•	Santiago Cea Salazar	•	202	Abadia		Julian Lomas.	Francisco del Rio.	
	,		43	Hindlito I lorente	•	Hipolito Llorente.	Victoria del Río.	
	Calamanda Porro		8		Filgenia Darados	Viotorio del Die		E.
•		•	45	Victoria del Río.		Pedro Villalha	German Blanco.	
•	Setain Porto Cea		• 62	Campedrosa.	Paredes.	Sofia Blanco.	Común.	
	Facundo Cantero Renedo	કુ	• 000	Abadía.		Eusebia Paredes.	Santiago Cortés.	
•	•	a Huerta	2 5	Pedro Villasur.	ano.	Victoriano Escudero.	Común.	
•	Romualdo Paredes Rodríguez	•	25	Camera.		Paulino Rodriguez.	Juan Sastre.	
4 c	• (	eyerta.	23	Hermenegildo Garrido.	Teodomiro Urcolegni	Comun.	Teodomiro Urcaregui.	
la de las l'Orres	. I omas Sanchez Gutiérrez.	Bajero.	47 1			Florencia Malandas		
•		lem.	33 6	Camera.		losé Cuende	Pablo Sanchez.	
	Lunquio Sancnez Leon		53		laza.	José Cuende.	Florencio Meléndez.	
•	Gregorio Romero Valleio	C. Espinosa.	53 20	Gratiano Plaza.	•	Petra Garcia.	Petra García.	
	o Pan Ibañez	iero.	53	Laureano Pan.	Olaza	Paramo.	Páramo.	
	•		47 11	Pedro Rebanal.		Marciano Melendro.	Sira Melendro.	

pueda de las conocimiento que llegue a para presente, del medio por público

#### TRIBUNAL SUPREMO.

#### SECRETARIA.

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-adminis-trativo.

Pleito núm. 7.546.—Palencia.-Don Juan Casanave y Serrano, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo en 16 de Julio de 1925, sobre aforo de automóviles.

Lo que en cumplimiento del art 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 31 de Octubre de 1925.— El Secretario Decano, Julio del Villar.

#### FISCALÍA

DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### Circular.

Encarezco a todos los Sres. Fiscales, Delegados Fiscales y Fiscales municipales de este Territorio, que con el mayor celo cuiden de que sean cumplidas las disposiciones de la Real orden de 23 de Octubre último (Gaceta del 24), en relación con el artículo 13 del Real decreto de 25 de Septiembre de 1925 (Gaceta del 30), por las que se recuerda la obligación que existe conarreglo al articulado del Real decreto de 15 de Mayo de 1917, por el que se creó el Colegio del Principe de Asturias para huérfanos de Médicos, que en todos los certificados expedidos por estos Sres. Facultativos para personas que no sean pobres de solemnidad y hayan de surtir efectos en los expedientes que ante las Autoridades Administrativas, Judiciales, Universitarias y de Registro se tramiten, se pongan los sellos creados por la citada Real disposición de 15 de Mayo de 1917, sin cuyo requisito no consentirán su tramitación.

Valladolid 3 de Noviembre de 1925.

—El Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid, Antonio Pérez-Mon.

### SERVICIO CATASTRAL URBANO JEFATURA DE PALENCIA

#### Edicto

Estando acordada por la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares de los términos municipales de Torre de los Molinos y Capillas, por corresponderles en el orden reglamentario, se pone en conocimiento de los contribuyentes que la Comisión encargada de la ejecución de dichos trabajos está constituída por los señores siguientes: Arquitecto Jefe, D. Fermin Azcue y Zabala-Anchieta; Aparejador, D. Faustino Rodríguez del Valle y Oficial administrativo, D. Regino Román Montero.

Al propio tiempo se advierte a los contribuyentes la obligación en que se encuentran de facilitar el desempeño de aquel servicio, franqueando la entrada en las fincas de su propiedad a los funcionarios, antes citados, con el fin de que puedan adquirir cuantos datos sean necesarios para la tasación de los inmuebles.

Palencia 6 de Noviembre de 1925.

—El Arquitecto lefe, Fermin Azcue.

# SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### ANUNCIOS

RELACION de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remitió a las Juntas Periciales y a los contribuyentes en general.

Término de	Calzadill	a de la Cu	leza		
Cultivos y aprovechamientos	CLASE	nponible en	en el término		
CULIFICACION I SUDUPLIFICACION	l tér- De la ino zona	de una hectárea — Pesetas	Hectá- reas	Areas	Centi- áreas
Cereal secano Idem.	J.a 7.a 7.a 9.a 11.a 13.a 13.a 13.a 16.a 19.a 25.a 25.a 10.a 25.a 10.a 10.a 10.a 10.a 10.a 10.a 10.a 10	320 129 108 87 66 45 29 16 8 182 140 109 56 25 159 152 215 84 61 8 5'50 3	20 56 109 311 543 355 208 401 11 11 50 150 65 65	19 48 68 17 84 70 18 76 15 26 84 67 32 64 54 67 75 80 37	01 34 36 66 97 25 97 11 88 11 01 02 22 75 11 53 54
Erial a pastosldem.	1.a 2.a 2.a 3.a	5' 65 3'64	1065	35	50
Término	de Robla	dillo de <b>U</b>	cieza		
Cereal secano	1.a 4.a 2.a 5.a 3.a 6.a 4 a 8.a 5.a 11.a 6.a 14.a 7.a 17.a	176 160 144 118 87 55 40	9 8 29 66 66 136 179	28 15 58 28 86 74 57	15 18 55 29 77 19

#### Término de Villamorco

Idem.

Idem.

Era......

Guindos....

ldem...........

Monte bajo encina. : . . . . . . U.\*

Erial a pastos..... U.a

					•	
Cereal secano	1.a	3.ª	192	14	54 1	12
Idem.	2.ª	5.a	160	42	17	96
Idem	3.ª	7.ª	129	49	89	95
Idem	4.a	9.a	108	54	26	92
Idem	5.ª	12.a	76	140	35	40
Idem.	6.a	14.a	55	230	56	41
Idem	7.ª	16.a	45	398	12	46
Idem	8.ª	19.ª	29	431	62	. 34
Idem	9.a	22.a	16	176	85	11
Éra	U.a	4.ª	300	5	37	99
Viña	U.*	4.a	215	1	77	13
Arboles de ribera	U.ª	4.a	107	2	16	12
Guindos	1.a	2.a	168	,	22	56
Idem	2.a	4.ª	126	•	26	11
Idem	3.ª	6.a	90	1 2	,13	61
Monte bajo	U.a	2.2	12		97	80
Erial a pastos	U.ª	3.a	3'64	177	70	. 93
Pradera	U.ª	4.2	182		11 ]	69

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, Juntas periciale y Ayuntamientos para que en el plazo de quince días puedan hacer las impugnaciones que crean oportunas ante la Jefatura provincial, no admitiéndose aquéllas que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

Palencia 3 de Noviembre de 1925.-Por acuerdo de la Junta técnica provincial, El Presidente de la Junta, técnica, Eduardo González de Andrés.

TRIBUNAL PROVINCIAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don José Méndez Novoa, Presidente del Tribunal provincial Contencioso administativo de esta Capital.

Hago saber: Que por D. Florencio Menaza Rojo, Benjamín Sanmillán Revuelta y Antonio Sánchez Serrano, vecinos de esta Capital, se ha interpuesto con fecha diecinueve del actual, ante este Tribunal provincial, recurso contencioso - adminisirativo contra acuerdos de la Excma. Diputación provincial, fechas cuatro y veinticuatro de Agosto del corriente año, por los que se sacan a concurso libre varias plazas correspondientes al Instituto de Higiene provincial.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la ley que regula esta jurisdicción, se anuncia la interposición del presente recurso, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Dado en Palencia a veintiocho de Octubre de mil novecientos veinticinco.—El Presidente, José Méndez Novoa.—P. S. M., El Secretario, Galo Miguel Barca Solana.

## Auuntamientos

#### Palencia.

Acordado por dicha Corporación la construcción de un Palomar en los jardines de la Avenida de primero de Julio y resuelto que la subasta para la adjudicación de referidas obras tenga lugar el dia veintisiete de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, se participa al público para conocimiento de cuantas personas quieran tomar parte en dicha subasta, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de sesiones del Palacio Consistorial.

49

56

12

50

74

00

45

60

93

334

19

243

300

126

1'64

El tipo que ha de servir de base para la subasta, es el de dos mil quinientas cincuenta y una pesetas con treinta y nueve céntimos, y bajo las condiciones señaladas en los pliegos de las económico-administrativas y facultativas, que se hallan de manifiesto y a disposición de quien quiera examinarles, en el Negociado de Obras de la Secretaria de este Ayuntamiento.

Palencia 30 de Octubre de 1925.— El Alcalde, Natalio de Fuentes.

A las doce de la mañana del día 10 del corriente mes, tendrá lugar en el Salón de Actos de dicha Corporación la segunda subasta para el arriendo del aprovechamiento de los pastos del monte «El Viejo», de esta Ciudad durante el año forestal de 1925-26, con una baja del 15 por 100 del importe de la tasación que sirvió de base para la primera, o sea en la cantidad de 3.888 pesetas con 75 céntimos

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas quieran tomar parte en la subasta.

Palencia 5 de Noviembre de 1925. -El Alcalde, Natalio de Fuentes.

La recaudación voluntaria del Repartimiento utilidades, correspondientes al actual ejercicio y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguien-

Dehesa de Montejo. 2.º y atrasos anteriores el 23 de Octubre de nueve a quince.

Grijota.—1.º y 2.º actual los días 7 y 8 del corriente de diez a doce y de catorce a dieciseis.

Nogal de las Huertas.—1.º y 2.º el 10 del corriente de nueve a catorce.

Paredes de Nava.—2.º actual los días 9 al 15 del corriente de diez a trece y de quince a diecinueve.

Población de Campos.—2.º idem los días 12 y 13 de idem de diez a catorce.

Villovieco — Actual y 2.º los dias 16 y 17 de idem de nueve a trece.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y iorasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.

#### Castrillo de Onielo.

Hallándose vacante la plaza de Profesora en partos para la asistencia de las pobres comprendidas en la Beneficencia de este Municipio, se anuncia a concurso por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN Oficial de la provincia y con la dotación anual de 100 pesetas.

Las aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias acompañadas de los documentos que acrediten su profesión, en la Secretaria del Ayuntamiento, durante dicho plazo.

Castrillo de Onielo 25 de Octubre . de 1925. - El Alcalde, Cruz Palacios.

#### Cozuelos de Ojeda

Hallándose vacante la plaza de Profesora en partos para la asistencia de las pobres comprendidas en la Beneficencia de este Municipio, se anuncia a concurso por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN Oficial de la provincia y con la dotación anual de 10 pesetas.

Las aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten su profesión, en la Secretaria del Ayuntamiento durante dicho plazo.

Cozuelos de Ojeda 25 de Octubre de 1925.-El Alcalde, Pedro Salvador.

#### Itero de la Vega.

Hallándose vacante la plaza de Profesora en partos para la asistencia de las pobres comprendidas en la Beneficencia de este Municipio, se anuncia a concurso por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN Oficial de esta provincia y con la dotación anual de 100 pesetas.

Las aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten su profesión en la Secretaria del Ayuntamiento durante dicho plazo.

Itero de la Vega 26 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Benjamin Ibáñez.

Imprenta provincial